

92
En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a veinte dias del mes de
Agosto de mil Setecientos Setenta y tres años se juntaron a Consejo
los S. I. Lora Justicia y Regimiento de ella en la sala que acos-
tumbra para tratar y conferir cosas tocantes al despacho
de su Maj. bien y utilidad de esta Republica en asaver
el señor D. Gaspar Delgado y Manos del Consejo de su
Maj. Corregidor y Capitan de Guerra de esta dha. Ciu. y los
señores D. Diego Leoner, D. Miguel de Sutilia, D. Alphonso Joseph
Fern. Osorio y D. Pedro Martin Pinedora.

D. Juan Lopez Guebara Jurado.

En este Ayuntamiento se ha buuelto abrir el papel que conpha-
recho del Consuegro se a pasado al señor Corregidor el D. D.
D. Juan de la Loba y Minirio de Marina del Departam.
de Cartagena que esta entendiendo en la visita de montes
y plantios dirigidos a que en el Consejo de esta Real de
Luna a D. Rosique Residente en Cartagena Relator
que fue Gabriel Abad guarda mayor que es y Thomas Diaz
Caso guarda volante de los referidos Montes se les satisfaga
los alcances que se suponen tener a su favor por razon
de sus empleos y viros por esta Ciu. los acuerdos celebrados
en once de Abril, cinco de Agosto y diez y siete de octubre
de Setecientos cinquenta y ocho; seis de Mayo, veinte y
quatro de Abril y veinte y dos de Dia. de Setecientos
cinquenta y nueve de los que se acredita se mandaron
despachar libranzas para hacer los pagos a los que le-
gitimamente se habian empleado en la custodia de dichos
Montes, y el celebrados en veinte y dos de Dia. de este año
de cinquenta y nueve por el que con el justo motivo de haber
recusado pendiente en el Real Consejo de Guerra sobre este
y otros Particulares que privativamente tocan a esta Ciu.,
no podia Ignorarse pidio dho. D. Vicente Rosique se le
desen diez ducados con la obligacion de restituirlos si por
dho. Real Consejo se mandare y de dar fianza para ello y
para su entrega otorgo escritura en dore de henoro de
Setecientos y Setenta por ante Joseph Perez Menduina es-
cribano deste Ayuntamiento con lo que concurre que dho.
D. Vicente se ausenta de esta Ciu. y no ageruido el oficio de
tal Relator, y asi mismo esta resuelto y mandado por decreto
de dho. Real Consejo que se dio en su Ayuntamiento de diez y
seis de Junio de Setecientos cinquenta y ocho que el señor In-
tendente deste Departam. y su Subdelegado dho. Señor D. Ma-
nuel de la Loba se Interpusieron al Cononon. de la causa pendiente